



Segundo informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los procesos electorales locales 2021-2022 y los extraordinarios que deriven de los mismos.

31 de mayo de 2022

Contenido

Introducción	2
1. Preparación de los procesos electorales locales	3
1.1 Acceso a radio y televisión	3
1.2 Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022.....	4
1.3 Padrón electoral y lista nominal de electores	4
1.4 Voto de los mexicanos residentes en el extranjero	5
1.5 Representaciones partidistas y candidaturas independientes.....	6
1.6 Propaganda gubernamental	6
1.7 Normas en materia de fiscalización.....	7
1.8 Voto de las personas en prisión preventiva	8
1.9 Voto anticipado, prueba piloto	8
1.10 Divulgación digital institucional de las candidaturas a gubernaturas	8
1.11 Logística electoral.....	9
1.12 Conteos rápidos	9
2. Procesos electorales locales extraordinarios.....	10
2.1 Preparación de las elecciones extraordinarias	10
2.2 Jornadas electorales y resultados	12

Segundo informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de difundir, en atención al principio de definitividad que rige los procesos electorales, la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los procesos electorales locales 2021-2022 y los extraordinarios que deriven de los mismos.

Introducción

El proceso electoral "...es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y esta Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los estados de la República y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal".¹

Para los procesos electorales locales, el Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá las siguientes atribuciones:²

- La capacitación electoral,
- La geografía electoral,
- El padrón y la lista de electores,
- La ubicación de casillas y la designación de sus funcionarios,
- Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de:
 - resultados preliminares
 - encuestas o sondeos de opinión
 - observación electoral
 - conteos rápidos
 - impresión de documentos y producción de materiales electorales, y
- La fiscalización de los ingresos y egresos de los, aspirantes, partidos políticos, candidatos y candidaturas independientes.

Con fundamento en el artículo 431 del Reglamento de Elecciones, en estos informes se dará cuenta de las actividades a cargo del INE, relativas a la organización de los procesos electorales locales 2021-2022, que se celebran en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. Asimismo, se reportará sobre los procesos electorales extraordinarios en diversos municipios de Chiapas,

¹ Artículo 207 de la LGIPE.

² Artículo 32, numeral 1, inciso a) de la LGIPE.

Puebla, Oaxaca, Veracruz y estado de México, derivados de los procesos electorales 2020-2021.

El informe que se presenta tiene el propósito de atender los principios de definitividad y máxima publicidad que rigen los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de esta autoridad electoral durante el periodo del 08 de febrero al 18 de mayo de 2022.

1. Preparación de los procesos electorales locales

1.1 Acceso a radio y televisión³

Con el propósito de otorgar la prerrogativa de acceso a radio y televisión durante los periodos de precampañas y campañas ordinarias locales a los partidos políticos y candidaturas independientes, el Comité de Radio y Televisión y el Consejo General del INE aprobaron los siguientes acuerdos, por lo que:

- Se modifica el diverso INE/ACRT/06/2022, en virtud del registro de una candidatura común para el proceso electoral local 2021-2022 en Hidalgo (INE/ACRT/30/2022).
- Se aprueban los escenarios para que los concesionarios de televisión restringida satelital cumplan con las disposiciones en materia electoral respecto de la retransmisión de señales radiodifundidas; se aprueba el listado de señales que podrán utilizar para el cumplimiento de la referida obligación y se toma nota respecto del escenario al que se apegarán con motivo de los procesos electorales locales que se celebran durante 2022 (INE/ACRT/33/2022).
- Se modifica el diverso INE/ACRT730/2022, en virtud de la separación del Partido Verde Ecologista de México de la candidatura común “Juntos Hacemos Historia en Hidalgo”, para el proceso electoral local 2021-2022 en Hidalgo (INE/ACRT/34/2022).
- Se modifica el diverso INE/ACRT/07/2022, con motivo del registro de una candidatura común a la gubernatura en el proceso electoral local 2021-2022 Oaxaca (INE/ACRT/36/2022).

³ Artículos 41, primer párrafo, Apartado A, Base III de la CPEUM; y 30, numeral 1, inciso h) y 160, numeral 1 de la LGIPE.

1.2 Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022

Del 09 de febrero al 03 de abril se realizó la primera etapa de capacitación, donde se obtuvieron los resultados siguientes por lo que hace a la integración de las mesas directivas de casilla: se insacularon 1,628,144 ciudadanas/os, de los cuales se logró visitar a 1,627,980 (99.99%), de los cuales se notificó a 1,029,562 (63.24%) y 325,378 (34.26%) recibieron la primera capacitación. Así, se contó con 339,033 (228.83%) personas que cumplieron los requisitos legales para integrar las casillas⁴.

El 08 de abril, se llevó a cabo la segunda insaculación, resultando 147,898⁵ personas designadas. A partir del 15 de abril y hasta el 04 de junio de 2022 se desarrolla la segunda etapa de capacitación.

1.3 Padrón electoral y lista nominal de electores⁶

El 27 de abril de 2022, el Consejo General declaró que el padrón electoral y la lista nominal de electores que serán utilizados con motivo de las jornadas electorales a celebrarse el 5 de junio de 2022, son válidos y definitivos (acuerdo INE/CG210/2022). Así, se determinaron las cifras siguientes:

Entidad	Padrón Electoral		LNEDF		Total Padrón Electoral	Total LNEDF	% de cobertura
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
Aguascalientes	500,549	535,427	499,800	534,808	1,035,976	1,034,608	99.87%
Durango	654,809	686,768	653,139	685,450	1,341,577	1,338,589	99.78%
Hidalgo	1,059,483	1,189,210	1,058,351	1,188,369	2,248,693	2,246,720	99.91%
Oaxaca	1,406,234	1,606,229	1,404,221	1,604,569	3,012,463	3,008,790	99.88%
Quintana Roo	680,350	656,252	679,599	655,574	1,336,602	1,335,173	99.89%
Tamaulipas	1,338,849	1,401,138	1,337,438	1,399,873	2,739,987	2,737,311	99.90%
Total	5,640,274	6,075,024	5,632,548	6,068,643	11,715,298	11,701,191	99.88%

Asimismo, derivado de los trabajos de actualización de la sección del padrón electoral de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero, y con motivo de la presentación de su manifestación de votar en los procesos electorales locales 2021-2022, la LNERE se conformó por un total de 10,043 registros de ciudadanas y ciudadanos que podrán emitir su voto en las jornadas electorales del 5 de junio de 2022, desde el país en que residen bajo las modalidades postal y electrónica por Internet, para elegir la gubernatura de las entidades de

⁴ Fuente: <https://tableropel22.deceyec.mx/> con fecha de consulta del 27 de abril de 2022.

⁵ Fuente: multisistema ELEC, Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación, C1-1 Resultado de la segunda Insaculación automática, manual y sustituciones, con fecha de consulta del 27 de abril de 2022.

⁶ Artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 3 de la CPEUM; y 32, numeral 1, inciso a), fracción III de la LGIPE.

Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

Entidad	LNERE		Total LNERE
	Hombres	Mujeres	
Aguascalientes	581	416	997
Durango	1,270	1,081	2,351
Oaxaca	2,582	1,632	4,214
Tamaulipas	1,263	1,218	2,481
Total	5,696	4,347	10,043

Por lo que hace al voto de las personas en prisión preventiva, el listado nominal se conformó por un total de 130 registros de ciudadanas y ciudadanos —de los cuales 9 son mujeres y 121 son hombres— que podrán emitir su voto por la vía postal de manera anticipada, desde uno de los cuatro centros de readaptación social habilitadas en Hidalgo. Mientras que, para el caso del voto anticipado en Aguascalientes, la lista nominal se conformó por un total de 128 registros de ciudadanas y ciudadanos —de los cuales 84 son mujeres y 44 son hombres— que se encuentran con alguna limitación o incapacidad física para acudir a la casilla, por lo que podrán ejercer su voto activo de manera anticipada.

1.4 Voto de los mexicanos residentes en el extranjero⁷

El 21 de febrero de 2022, el Consejo General designó a las personas custodias de la llave criptográfica que permitirá el descifrado de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero emitidos a través de la modalidad electrónica por internet (acuerdo INE/CG100/2022). Se trata de una persona funcionaria del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, una persona funcionaria del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, y tres funcionarios del INE, una persona adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y dos más adscritas a la Junta Local Ejecutiva del INE en Aguascalientes.

Las personas designadas como custodias de la llave criptográfica deberán presentarse en el recinto que determine el Consejo Local del INE en Aguascalientes, conforme al procedimiento que para tal efecto establezca el INE, a las 10:00 horas del 21 de mayo de 2022, donde se llevarán a cabo las actividades protocolarias asociadas a la configuración de las elecciones, la creación de la llave criptográfica y apertura del Sistema del Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral (SIVEI).

⁷ Artículos 65 y 76, así como 33, numeral 2; 48, numeral 1, inciso g); y 75, numeral 1 de la LGIPE; y 7, numeral 1 del Reglamento de Elecciones.

La Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica se instalará en el recinto que determine el Consejo Local del INE en Aguascalientes, a las 17:00 horas del domingo 5 de junio de 2022, para llevar a cabo las actividades protocolarias correspondientes al cómputo y resultados del VMRE.

1.5 Representaciones partidistas y candidaturas independientes⁸

El 18 de marzo de 2022, el Consejo General aprobó el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, para el escrutinio y cómputo del voto anticipado en Aguascalientes y del voto de personas en prisión preventiva en Hidalgo, para los procesos electorales locales 2021-2022 (acuerdo INE/CG180/2022). En dicho procedimiento destacan los plazos siguientes:

Actividad	Fecha o periodo
Designación de la persona responsable de realizar las solicitudes de acreditación.	A partir de la aprobación de procedimiento y hasta el 31 de marzo de 2022.
Entrega a la persona responsable de las plantillas de Excel para el registro de solicitudes de acreditación.	A más tardar el 15 de abril de 2022.
Registro de solicitudes de acreditación.	Del 16 de abril al 23 de mayo de 2022.
Registro de sustituciones.	Del 16 de abril al 26 de mayo de 2022.
Entrega de nombramientos de representantes acreditados.	A partir del 28 de mayo de 2022.

1.6 Propaganda gubernamental

El 29 de marzo de 2022, el Consejo General respondió a las consultas presentadas al amparo del acuerdo INE/CG03/2017 relacionadas con propaganda gubernamental para los procesos electorales locales 2021-2022 de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas (acuerdo INE/CG197/2022).

Mediante este acuerdo se aprobaron 339 excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental prevé el artículo 41, párrafo segundo, Base III, apartado C, segundo párrafo de la Constitución. Asimismo, se consideraron improcedentes 142 campañas.

⁸ Artículos 259, 262, 263, 264 y 265 de la LGIPE; y 254, 255, 257, 258, 259, 260, 261 y 262 del RE.

1.7 Normas en materia de fiscalización⁹

En el periodo que se reporta, el Consejo General conoció los dictámenes de la Comisión de Fiscalización, relativos a las precampañas o a la obtención de apoyo ciudadano, y resolvió lo conducente:

Fecha	Entidad	Cargos	Dictamen/Resolución
18/03/2022	Aguascalientes	Precampaña gubernatura	INE/CG153/2022 e INE/CG154/2022
18/03/2022	Aguascalientes	Obtención apoyo ciudadano gubernatura	INE/CG155/2022 e INE/CG156/2022
18/03/2022	Durango	Precampaña gubernatura y ayuntamientos	INE/CG157/2022 e INE/CG158/2022
18/03/2022	Durango	Obtención apoyo ciudadano gubernatura y presidencias municipales	INE/CG159/2022 e INE/CG160/2022
18/03/2022	Hidalgo	Precampaña gubernatura	INE/CG161/2022 e INE/CG162/2022
18/03/2022	Hidalgo	Obtención apoyo ciudadano gubernatura	INE/CG163/2022 e INE/CG164/2022
18/03/2022	Oaxaca	Precampaña gubernatura	INE/CG165/2022 e INE/CG166/2022
18/03/2022	Quintana Roo	Precampaña gubernatura y diputaciones locales	INE/CG167/2022 e INE/CG168/2022
18/03/2022	Quintana Roo	Obtención apoyo ciudadano gubernatura y diputaciones locales	INE/CG169/2022 e INE/CG170/2022
18/03/2022	Tamaulipas	Precampaña gubernatura	INE/CG171/2022 e INE/CG172/2022
18/03/2022	Tamaulipas	Obtención apoyo ciudadano gubernatura	INE/CG173/2022 e INE/CG174/2022

El 29 de marzo de 2022, el Consejo General aprobó los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la comprobación de los gastos de las personas representantes generales y ante las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral para los procesos electorales locales 2021-2022 y los procesos extraordinarios que de ellos pudieran derivarse (acuerdo INE/CG189/2022), en los cuales se establecen los requisitos y procedimientos para el registro y la comprobación de los gastos que realicen los sujetos obligados el día de la jornada electoral, respecto al apoyo económico que otorguen a las personas representantes generales y ante las mesas directivas de casilla, los gastos en comida y transporte, así como, la comprobación de la gratuidad de los servicios que presten dichas personas representantes.

⁹ Artículos 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 190, numeral 2; y 192, numeral 1, incisos a) y d) de la LGIPE.

1.8 Voto de las personas en prisión preventiva¹⁰

El 25 de febrero de 2022, el Consejo General aprobó los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de personas que se encuentran en prisión preventiva para el proceso electoral local 2021-2022 en el estado de Hidalgo (acuerdo INE/CG145/2022). Este instrumento normativo tiene por objeto establecer las bases para la conformación de la lista nominal de electores en prisión preventiva (LNEPP), definir las actividades que realizará el INE para la elaboración y el uso de la LNEPP, y establecer los procedimientos y requisitos de registro en la LNEPP para que las personas que se encuentran en prisión preventiva puedan ejercer su derecho al voto.

1.9 Voto anticipado, prueba piloto

El 25 de febrero de 2022, el Consejo General aprobó los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de la prueba piloto del voto anticipado para el proceso electoral local 2021-2022 en el estado de Aguascalientes (acuerdo INE/CG146/2022). Estos tienen por objeto establecer las bases para la prueba piloto para la conformación de la lista nominal de electores con voto anticipado (LNEVA) para el proceso electoral local 2021-2022 en Aguascalientes, definir las actividades que realizará el INE para la elaboración y el uso de la LNEVA, y establecer los procedimientos y requisitos de registro en la LNEVA para que las personas con voto anticipado puedan ejercer su derecho al voto.

1.10 Divulgación digital institucional de las candidaturas a gubernaturas

El 29 de marzo de 2022, el Consejo General aprobó un acuerdo relativo al análisis sobre el cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a gubernaturas en los procesos electorales locales 2021-2022 (acuerdo INE/CG199/2022), en el que se señala que todos los partidos políticos, tanto nacionales como locales, han dado cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a gubernaturas para los procesos electorales locales 2021-2022, conforme a los criterios y directrices establecidos en el acuerdo INE/CG1446/2021.

Por otro lado, en este acuerdo se prevé que en caso de que los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes realicen sustituciones de candidaturas a gubernaturas, se deberá considerar la paridad, de tal manera que la nueva postulación deberá ser del mismo género que la originalmente registrada.

¹⁰ Artículo 5, último párrafo del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

No obstante, es viable y posible que proceda una sustitución distinta siempre y cuando con ella se incremente el número de mujeres candidatas registradas, ello desde una perspectiva de paridad como mandato de optimización flexible, es decir, puede haber más de tres mujeres candidatas, pero no menos de tres.

1.11 Logística electoral

El 27 de abril de 2022, el Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual se determinó asignar 1,000 boletas electorales en las casillas especiales el día de la jornada electoral en las entidades con proceso electoral local 2021-2022, para que cada OPL considere un tanto para cada tipo de elección local (acuerdo INE/CG208/2022).

En la misma sesión del Consejo General, se determinaron las metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral 2022 (SIJE), que operará en las jornadas electorales del domingo 5 de junio de 2022 y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo (acuerdo INE/CG209/2022). Dichas metas consisten en reportar entre el 70 al 75%, a más tardar, a las 11:00 horas; y, reportar entre el 80 al 85%, a más tardar, a las 12:00 horas, en ambos casos, horario del centro.

1.12 Conteos rápidos

El 27 de abril de 2022, el Consejo General aprobó los criterios científicos, logísticos y operativos para la realización de los conteos rápidos y protocolo para la selección de las muestras que serán utilizadas para la realización de los conteos rápidos de los resultados en las elecciones de gubernatura a celebrarse el 5 de junio de 2022, (acuerdo INE/CG212/2022).

Los criterios científicos son los procedimientos estadísticos diseñados con la finalidad de estimar con oportunidad las tendencias de los resultados finales de una elección, a partir de una muestra probabilística de resultados de actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales, o, en su caso, de los cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla, para presentar los resultados del conteo rápido la noche de la jornada electoral. Con los criterios, se aprobó la estratificación y tamaños de muestra de casillas a utilizar, siendo los siguientes:

Entidad	Tamaño de la muestra
Aguascalientes	208
Durango	397
Hidalgo	837
Oaxaca	650
Quintana Roo	250

Entidad	Tamaño de la muestra
Tamaulipas	300

Por su parte, los criterios logísticos y operativos consisten en la operación logística que considera la definición de los recursos necesarios para planear el operativo de campo, así como de las acciones que se implementarán para asegurar el adecuado flujo de la información de las casillas electorales que forman parte de la muestra al Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA) el día de la jornada electoral.

Respecto a la definición del protocolo para la selección de las muestras con las que se estimará la votación a favor de las personas candidatas a las gubernaturas, éstas se obtendrán en un acto público el viernes 3 de junio de 2022, en las instalaciones del INE.

2. Procesos electorales locales extraordinarios

2.1 Preparación de las elecciones extraordinarias

El 25 de febrero de 2022, el Consejo General aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2022, en los Municipios de San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán, pertenecientes al estado de Oaxaca (acuerdo INE/CG139/2022).

El 23 de marzo de 2022, el Consejo General aprobó el Plan Integral y el Calendario de Coordinación para el proceso electoral local extraordinario 2022, en el Municipio de Atlautla, Estado de México (acuerdo INE/CG185/2022).

El 29 de marzo, el Consejo General aprobó los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes a la obtención del apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas del proceso electoral local extraordinario 2022 en el Municipio de Atlautla, Estado de México, así como las reglas aplicables del acuerdo INE/CG436/2021 en materia de fiscalización (acuerdo INE/CG188/2022).

En la misma sesión del 29 de marzo, el Consejo General aprobó y ordenó la publicación del catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario correspondiente a la elección de las personas integrantes del Ayuntamiento en el Municipio de Atlautla, estado de México, y se modificaron los acuerdos INE/ACRT/55/2021 e INE/JGE252/2021, para efecto de aprobar el modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos

políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales (acuerdo INE/CG195/2022).

El 27 de abril de 2022, el Consejo General dio respuesta a las consultas presentadas al amparo del acuerdo INE/CG03/2017 relacionadas con propaganda gubernamental para el proceso electoral extraordinario 2022, correspondiente a la elección de las personas integrantes del ayuntamiento en el municipio de Atlautla, estado de México (acuerdo INE/CG203/2022), donde se establece que se deberá suprimir o retirar toda propaganda gubernamental en todos los medios de comunicación social, tanto del gobierno del Municipio de Atlautla, como del gobierno del estado de México, y cualquier otro ente público, a partir del 27 de abril y hasta el 15 de mayo de 2022 en Atlautla, estado de México.

También se establecieron las siguientes excepciones a las prohibiciones en materia de propaganda gubernamental.

Ente público	Propaganda
IMSS	“PREVENIMSS versión Varias”
SHCP	“Declaración Anual e Informativa, versión Declaración Anual 2021”
LOTENAL	“Si juegas, gana México, versiones: 1) Historias, 2) Asistencias social”
LOTENAL	“¡Alegría Lotería!, versiones: 1) Familia Lotería Nacional Fusionada, 2) Marcas de Lotería Nacional, 3) Premios y 4) Venta en Línea”
LOTENAL	“Marcas Deportivas, versiones: 1) Deportivas Lotería, y 2) Embajadores”
LOTENAL	“Sorteos Especiales, versiones: 1) Gran Sorteo Especial, 2) Sorteos Tradicionales y 3) Pueblos Mágicos”

Por otra parte, en el periodo que se reporta, el Consejo General conoció diversos dictámenes de la Comisión de Fiscalización, relativos a precampañas y campañas, y resolvió en consecuencia, conforme a lo siguiente:

Fecha	Entidad	Cargos	Dictamen/Resolución
25/02/2022	Puebla	Precampaña para ayuntamientos	INE/CG121/2022 e INE/CG122/2022
18/03/2022	Chiapas	Precampaña para ayuntamientos	INE/CG177/2022
18/03/2022	Oaxaca	Precampaña para ayuntamientos y una diputación local ¹¹	INE/CG175/2022 e INE/CG176/2022

¹¹ La nulidad de la elección correspondiente al distrito 01 de Oaxaca fue revocada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mediante sentencia dictada en el expediente SX/JDC/45/2022, la cual fue impugnada ante Sala Superior del TEPJF, quien determinó en sesión del 16 de marzo de 2022 desechar las demandas (SUP-REC-103/2022 y SUP-REC-110/2022).

Fecha	Entidad	Cargos	Dictamen/Resolución
18/03/2022	Veracruz	Precampaña para ayuntamientos	INE/CG178/2022 e INE/CG179/2022
29/03/2022	Puebla	Campaña para ayuntamientos	INE/CG186/2022 e INE/CG187/2022
27/04/2022	Chiapas	Campaña para ayuntamientos	INE/CG251/2022 e INE/CG252/2022
27/04/2022	Oaxaca	Campaña para ayuntamientos	INE/CG253/2022 e INE/CG254/2022
27/04/2022	Veracruz	Campaña para ayuntamientos	INE/CG255/2022 e INE/CG256/2022
09/05/2022	México	Precampaña para ayuntamientos	INE/CG340/2022 e INE/CG341/2022

2.2 Jornadas electorales y resultados

Puebla

El 06 de marzo de 2022, se llevó a cabo la jornada electoral en los municipios de Teotlalco, San José Miahuatlán y Tlahuapan en Puebla, misma que se desarrolló sin incidentes y en la que se instalaron 70 casillas, esto es, el 100% de las aprobadas por los consejos distritales.

A la conclusión de los cómputos municipales se tuvieron los resultados siguientes:

Tlahuapan

PAN	PRI	PRD	MC	PCPP	PES	PVEM_PSI	PT_MORENA	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
2567	3870	497	625	863	149	3441	3612	4	666	16,294

Teotlalco

PRI	MC	PCPP	NAP	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
692	312	377	427	0	31	1,839

San José Miahuatlán

PRI	MC	PSI	PAN_PRD	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
849	546	1868	1754	10	109	5,136

Oaxaca y Veracruz

El 27 de marzo de 2022, se realizaron las jornadas electorales extraordinarias en los municipios de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, Santa Cruz Xoxocotlán y San Pablo de Villa de Mitla en Oaxaca.

Este mismo día también se llevaron elecciones extraordinarias en los municipios de Jesús Carranza, Chiconamel, Amatitlán y Tlacotepec de Mejía en Veracruz.

En ambas entidades se instalaron el 100% de las casillas aprobadas por los consejos distritales, esto es, 169 en Oaxaca y 72 en Veracruz.

A la conclusión de los cómputos municipales se tuvieron los resultados siguientes:

Chahuities, Oaxaca

PVEM	MORENA	PT	PES	PAN-PRI-PRD	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
2,816	1,776	339	33	31	62	0	5,057

Reforma Pineda, Oaxaca

PVEM	PAN-PRI-PRD	MC	MORENA	PT	PES	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
670	548	147	142	122	1	0	20	1,650

Santa María Mixtequilla, Oaxaca

PVEM	MORENA	PT	PES	PRI-PRD	MC	PAN	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
933	720	603	208	66	17	6	0	35	2,588

San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca

PAN-NAO	PRI-PRD	MORENA	PT	PES	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
3,388	1,205	654	112	20	4	143	5,526

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca

PAN-PRI-PRD-NAO	MORENA-PT-PUP-PVEM	MC	PES	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
19,103	16,448	902	337	5	1,274	38,069

Santa María Xadani, Oaxaca

PVEM	NAO	MORENA	PT	PAN-PRI-PRD	MC	PUP	PES	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
1,809	1,373	1,250	83	50	20	10	9	0	44	4,648

Santiago Laollaga, Oaxaca

MORENA	PAN-PRI	PES	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
1,315	5	4	0	6	1,330

Amatitlán, Veracruz

PAN	PRI	PVEM	PT	MC	MORENA	Todos por Veracruz	Unidad Ciudadana	RSP	PT-MORENA	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
31	1	6	551	1,361	834	48	1,221	7	220	0	87	4,367

Chiconamel, Veracruz

PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	Todos por Veracruz	PT-MORENA	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
975	1,601	9	49	25	947	86	6	0	75	3,773

Jesús Carranza, Veracruz

PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	Todos por Veracruz	Cardenista	Unidad Ciudadana	PES	RSP	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
86	70	61	75	5,129	94	4,552	143	11	5	83	329	0	219	10,857

Tlacotepec de Mejía, Veracruz

PAN	PRI	PVEM	PT	MC	MORENA	Todos por Veracruz	Podemos	Cardenista	Unidad Ciudadana	RSP	PT-MORENA	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
3	3	12	24	153	109	4	1,316	1,109	2	3	7	0	26	2,771

Chiapas

El 03 de abril de 2022, se llevó a cabo la jornada electoral en los municipios de Emiliano Zapata, El Parral, Siltepec y Venustiano Carranza en Chiapas. En este último municipio se presentaron diversos hechos e incidentes que impidieron la instalación de 25 casillas y ocasionaron la suspensión definitiva de la votación en 5 casillas más; así, de las 138 casillas aprobadas por los consejos distritales, solo se instalaron 108, esto es, el 78.26%.

Cabe precisar que días previos a la jornada electoral, el Consejo Distrital 08 con cabecera en Comitán de Domínguez determinó aprobar la no instalación de 89 casillas en el municipio de Frontera Comalapa y 3 casillas en el municipio de Venustiano Carranza; además, el Consejo Distrital 13 con cabecera de Huehuetán determinó aprobar la no instalación de 16 casillas en el municipio de Honduras de la Sierra. En todos los casos, debido a que los consejos distritales consideraron que en ciertas localidades o comunidades no había condiciones para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral.

A la conclusión de los cómputos municipales se tuvieron los resultados siguientes:

Siltepec

PRI	MC	Chiapas Unido	Nueva Alianza Chiapas	PES	RSP	PAN-PRD Coalición Por Chiapas al Frente	PVEM-MORENA Coalición Juntos Hacemos Historia en Chiapas	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
5,785	41	96	271	127	126	75	4,954	2	298	11,775

Venustiano Carranza

PRI	MC	PAN-PRD Coalición Por Chiapas al Frente	PVEM-MORENA Coalición Juntos Hacemos Historia en Chiapas	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
1,845	705	348	4,150	1	388	7,437

El Parral

PRI	PT	MC	Chiapas Unido	Partido Popular Chiapaneco	FXM	RSP	PAN-PRD Coalición Por Chiapas al Frente	PVEM-MORENA Coalición Juntos Hacemos Historia en Chiapas	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
23	2,561	37	1,585	165	114	468	14	3,083	1	129	8,180

Emiliano Zapata

PRI	MC	Chiapas Unido	Mover a Chiapas	Partido Popular Chiapaneco	PES	RSP	PAN-PRD Coalición Por Chiapas al Frente	PVEM-MORENA Coalición Juntos Hacemos Historia en Chiapas	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
467	2,313	82	296	17	53	342	23	2,329	1	141	6,064

Estado de México

El 15 de mayo de 2022, se llevó a cabo la jornada electoral en el municipio de Atlautla, estado de México, en la que se instalaron el 100% de las 38 casillas electorales aprobadas, la cual transcurrió sin incidentes mayores.

El 18 de mayo, a la conclusión del cómputo municipal se tuvieron los resultados siguientes:

PRD	PVEM	MC	MOENA-PT	PES	RSP	FXM	PAN-PRI	Candidaturas no registradas	Nulos	Total
3,954	123	536	1,525	392	3,110	146	2,951	15	214	12,966